

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE COMPOSTELA

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Santiago, Administración del Periódico.—Fuera, en casa de los responsables.—Los anuncios y comunicados se pagarán á precios convencionales y por adelantado.

No se publica los días siguientes á festivos.

OFICINAS, TORAL, 3.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Santiago un mes, 1 peseta.—Demás puntos de España, pago adelantado trimestre, 3'50.—Ultramar, semestre, 20.—Extranjero semestre, 25.

No se admiteu los originales sin firma.

EN LA REDACCION

PARA LA LUCHA

Las continuas y reiteradas visitas á los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación por influyentes personajes políticos, son traducidas por algunos como sintoma elocuente de próximas elecciones. Claro, toda campaña electoral debe ser precedida por trabajos preparatorios que permitan á los elementos directores organizar la lucha y hasta prevenir el resultado final. Cuando así no sucede se corre el riesgo de que surjan complicaciones por la ausencia de organización y plan.

Por eso, todos los partidos gubernamentales, aun aquellos que ponen ante todo la *voluntad nacional* en su más breve fórmula expresada, se detienen á pulsar la opinión, explorándola y contrastando los medios de investigación identificados con su método de gobernar. Donde predomina la democracia apélase al crisol de la *voluntad del pueblo*: donde la democracia no llega á tanto, búscase también esa misma voluntad pero no la expresan los mismos órganos, sino sus representantes y en los países donde la realza, conserva antiguas prerrogativas es el Monarca quien decide sobre la suerte futura del Estado en sus múltiples relaciones. Más en todos estos casos el hombre no obra discrecionalmente, ser finito, necesita el auxilio de los demás, se asesora; de ellos; completa sus conocimientos con la fuerza intelectual ajena.

En las naciones en que domina el gobierno del pueblo, óyese al pueblo por medio de sus comités y clubs; imperando el régimen monárquico-liberal atiéndense los consejos ú opiniones de aquellos hombres adictos que lo representan y le han representado y donde la suprema voluntad es la disposición de ánimo del jefe del Estado, se prepara esa misma voluntad con los meditados juicios de unos cuantos hombres que sus virtudes y sus talentos han colocado en un puesto preeminente y de confianza.

Resultado, que, en cuantos casos pudieran citarse véase al hombre en la necesidad de asociar sus ideas á las de sus semejantes para decidirse por una resultante definitiva.

Desde que el mundo es mundo siempre fué lo mismo sin más diferencia que la producida por la cultura de la época. Y lo que ha hecho mejorar las diversas situaciones es el acierto en elegir el consejo ajeno y ponerlo luego en práctica.

El Sr. Sagasta, persona peritísima en esas lides y hombre templado para esa clase de luchas, ha dicho muchas veces, que *no debe prescindirse nunca de los sanos consejos de los elementos de arraigo en los diversos distritos y á esto y á su tacto debe, sin duda, sus éxitos y sus prosperidades.*

Si ahora, como en pasados días, tiene presente, la práctica de su larga vida política, nos inclinamos á creer que no se decidirá por prestar demasiado calor á juveniles aspiraciones que, con ser muy respetables, no lo son tanto que permitan olvidar los méritos y servicios de quienes no se deciden á mostrar impaciencias, sin sembrar dificultades.

Por grande que sea el mérito de un grupo de amigos se amengua y desmeca cuando irata de quitar valor á sus propios elementos, pues, la fuerza de un partido está en relación con el número y calidad de los partidarios.

La proximidad de la lucha electoral plantea sobre el tapeta una cuestión delicada, la del *predominio*, y fuerza es abrir los ojos y refrescar la memoria, para ver con claridad donde están los buenos y leales amigos y tener presente la historia, los servicios y las aptitudes de todos.

Dejar á unos que campen por sus respetos y entorpecer la serena y ordenada marcha de los otros es incurrir en una parcialidad que si bien se acata y respeta no por eso deja de lamentarse.

CONSIDERACIONES GENERALES

sobre la influencia católica en las sociedades modernas.

Conferencia del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

SEÑORES:

Más que venir á enseñaros, vengo á dar libre curso á convicciones arraigadas en mi mente y á sentimientos que siempre se conservaron lozanos en mi conciencia. Profeso con todo el entusiasmo de un alma juvenil, la fé en la verdad católica; más al mismo tiempo tengo una convicción cada vez más firme y más robusta en las grandes virtudes, en las inmensas fuerzas de la humanidad y en la ley de su indefinido progreso. Yo no creo que haya incompatibilidad alguna entre la causa de Dios y las aspiraciones del hombre; sino que, por el contrario, entiendo que son cosas perfectamente concertables. La verdad y el bien, ya las haya revelado la Divina sabiduría, ya las haya investigado la razón humana, derivan, un mismo origen en tienen una misma esencia, y la una es complemento á veces, y siempre sólido fundamento de la otra.

Y para robustecer con los respetos debidos á convicciones arraigadas, la debilidad de que seguramente por ser propias adolecen estas frases, permitidme que enlace tiempos, ya para mi remotos, con los presentes, y que os lea lo que hace veintinueve años creía, pensaba y tenía el honor de decir, en una ocasión análoga á ésta, á mis queridos compañeros de entonces, los Académicos de la Real de Jurisprudencia. Hélo aquí:

«Las condiciones de la Edad presente son condiciones de libertad para todas las instituciones y para todos los intereses legítimos. La Iglesia y el Estado defienden la integridad de lo que respectivamente les corresponde, aun cuando mutuamente se reclaman la conservación de sus privilegios de otro tiempo. La antigua alianza (cuya lealtad puso constantemente en duda la historia) es imposible. Si fuese posible, sería funesta. La Iglesia, como elocuentemente decía el memorable abate Lammenais antes de su extravío, ha sufrido más de sus protectores coronados que de sus perseguidores, y lo que hoy necesita es que se la proteja menos y se la tolere más. Por otra parte ya no puede contar con la antigua estabilidad y permanencia de los poderes del Estado. La tempestad revolucionaria, azotándolos sin cesar los ha cuarteado á todos en sus cimientos. Las instituciones de gobierno se transforman ó se suceden con vertiginosa rapidez en el seno de esta sociedad moder-

na, cuya condición de vida es la agitación y el movimiento. Conoce, además, perfectamente el espíritu de la democracia que impera en nuestro siglo, los peligros de muerte que para ella tendría la antigua alianza de los dos poderes; y por esto no la consentirá jamás. Se presentará sumisa (ojalá que así suceda), á entregar su conciencia al divino ministerio de la Iglesia pero protestará siempre contra su dominación política. ¿Cómo, pues, ha de convenir hoy á la Iglesia la renovación de pactos, irremisiblemente condenados á perecer mañana.

Así la Iglesia podrá desempeñar más digna y eficazmente la noble, la necesaria misión que la incumbe en el seno de las sociedades democráticas de nuestro siglo. Yo estoy profundamente convencido de que á la vez que no hay salvación para la democracia si no se reconcilia con el espíritu cristiano, también corre peligro gravísimo la Iglesia en medio de las tempestades desencadenadas sobre los pueblos de Europa, si no se apresura á romper los lazos que la unían con poderes en otro tiempo llenos de robusta vida, más hoy caducos y moribundos.»

Esto decía entonces, esto pienso hoy, y sobre este tema he de exponeros ligeras consideraciones como materia de la primera de las conferencias que he de tener el honor de pronunciar desde este sitio.

¿Que diferencias entre los tiempos en que aquellas palabras se pronunciaban y los actuales!

Entonces, los que estudiábamos las ciencias humanas con amor, y nos entusiasábamos con sus inmensos progresos, y en la vida pública aceptábamos y defendíamos los derechos de los pueblos y las libertades del ciudadano, y participábamos en suma de la vida que es propia de las sociedades modernas, parecía que estábamos condenados á no pasar en nuestras aspiraciones más allá del sepulcro. El reino de la tierra se presentaba como irreconciliable enemigo del reino de los cielos. En él se nos decía que no había lugar ni asiento para nosotros. Un día y otro día era anatematizada en nombre de Dios, como incompatible con la verdad revelada, la razón humana, por el carácter que imprimía á la vida científica, á la vida política, á la vida social y á todo lo que constituye, en suma la vida de los tiempos modernos.

Entonces se ofrecía á la abominación de las almas timoratas la civilización de la edad moderna, porque se había apartado de la buena senda y marchaba por caminos de perdición. El ciudadano libre no podía defender ni ejercitar sus derechos en la vida pública, ni aun cumplir en ella sus deberes, sin exponerse á faltar á los que ligaban su conciencia cristiana, como fiel sumiso á los

preceptos á que se le decía que estaba sometida.

(Se continuará.)

PARENTESIS

AÑO NUEVO

¡Año nuevo! ¡Año nuevo!—¡Frase vana De doce en doce veces repetida!
 ¿Hay algo nuevo en la existencia humana?
 ¡Todo es viejo en la vida!
 Alternativas de calor y frío;
 A más vivo placer; dolor más grave;
 A falta de dolor, siempre el hastío,
 Un desengaño bajo cada llave;
 El pesar ó el olvido en lo pasado;
 El terror ó la duda en lo futuro;
 Si piensas en mañana, todo obscuro;
 Si piensas en ayer, todo borrado;
 Perpetua relación de los instintos;
 Peso de la conciencia que te abrumba:
 Los sumandos tal vez serán distintos,
 Pero siempre hallarás igual la suma,
 Perdurable inquietud; perpétua guerra;
 Inmensa postración ó ardiente anhelo,
 ¡Ay! ¿A dónde mirar en tanto duelo,
 Si sobre este montón de inmunda tierra
 No dilatara su infinito el cielo?

FEDERICO BALART.

Cablegramas oficiales.

DE CUBA

Habana 11.—Ministro Ultramar.—Madrid.
 Govin se embarcó ayer en Nueva York para esta Isla á bordo del vapor español «México».
 No existe la menor dificultad sobre el particular.

Blanco.

Habana 11.—Capitán general á ministro Guerra:

Batallón Lealtad y caballería Pizarro, al mando del teniente coronel Gata, sorprendieron en San Joaquín, no lejos de Campo Florido, campamento que atacaron con vigor, haciendo huir enemigo, el que al dispersarse abandonó 10 fusiles Mauser, 109 Remington, 136 machetes útiles, herramientas, una caja dinamita y otra con medicinas.

Blanco.

DE FILIPINAS

Manila 12.—Madrid 12.—Capitán general á ministro Guerra:

Hoy se han presentado en este palacio jejes Rizal, Artacho, Natividad y Aguinaldo

(primo), que salen mañana con generales Tejeiro y Monet y jefes Primo Rivera y Navarro para Nueva Ecija, Bulacán, Laguna, Cavite y Morong, con objeto de hacer entrega de partidas de Trias, Riego de Dios, Mógica, Malvar, Tuino, Macabulas y otros que forman totalidad insurrectos que quedan.

Espero terminará esto para el día 20 actual, siendo posible cantar *Te Deum* el 23. Presentanse remontados en gran número, entrando provincias tagalas en estado normal.

Primo de Rivera,

De todas partes.

Entre los gobiernos turco y alemán se han entablado negociaciones para el ajuste de algunos jefes y oficiales alemanes para servir en el ejército del Sultán.

Asegúrase en Constantinopla que el Sultán ha prometido regalar 10.000 libras turcas de la indemnización griega de guerra para que se destinen al socorro de los armenios necesitados.

La embajada rusa en Constantinopla enviará en breve al gobierno de la Puerta Otomana una nota muy enérgica exigiendo el pago inmediato del saldo de la antigua indemnización de guerra, saldo que importa 28.000 libras esterlinas.

Como se trata de una bagaleta casi ridícula, asegúrase que Turquía la satisfará al embajador ruso sin pérdida de tiempo, echándose así otro muerto de encima.

En el comedor de un hotel de Montgo-mer (Alabama), los comensales hablaban de un proyecto de ley recientemente votado por la Cámara de aquel Estado, y que impide á las mujeres llevar chaquetas ajustadas pantalones bombachos y faldas cortas. Dos señoritas, Mlles. Cochran y Clayton, mostráronse indignadas contra esta medida y declararon muy alto que el autor del proyecto era un ignorante y un imbécil.

Un individuo de la legislatura, M. Albert Hines, emitió la opinión contraria, y añadió: «Estáis engañadas, señoritas: el autor ha conseguido con su proyecto evitar que se desmoralicen las mujeres.» Las señoritas se levantaron de la mesa en aquel instante y se marcharon con aire colérico.

Minutos después, al salir M. Hines del comedor, encontró á las airadas jóvenes que estaban acechándole.

Sacaron unas fustas que ocultaban en los pliegues de sus vestidos, y una de ellas gritó al legislador:

—¡Ahora veréis, bruto! ¿Con qué estamos desmoralizadas?...

Y antes de que M. Hines pudiera evitar

—81—

Art. 56. Serán Alcaldes y Tenientes de Alcalde, los Concejales elegidos por los Ayuntamientos.

Art. 57. Los Alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la Administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los Ayuntamientos y representantes suyos.

Art. 58. Tanto los Concejales como los Diputados provinciales serán responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por sus actos.

Esta responsabilidad será exigible ante los Tribunales ordinarios.

Art. 59. La Diputación provincial nombrará libremente su Presidente.

Art. 60. Las elecciones de Concejales y Diputados provinciales se harán de manera que las minorías tengan en ellas su legítima representación.

Art. 61. Las leyes provincial y municipal vigentes en Puerto Rico seguirán rigiendo en cuanto no se opongan á las disposiciones del presente decreto y á las modificaciones introducidas por la ley Electoral, mientras el Parlamento colonial no estatuya sobre estas materias.

Art. 62. Ningún Estatuto colonial podrá privar á los Municipios ni á la Diputación de las facultades reconocidas en los artículos anteriores.

TITULO IX

De las garantías para el cumplimiento de la Constitución colonial.

Art. 63. Todo ciudadano podrá acudir á los Tribunales cuando entienda que sus derechos han sido violados ó sus intereses perjudicados por los acuerdos de un Municipio ó de la Diputación provincial.

El ministerio fiscal, si á ello fuere requerido por los agentes del Poder ejecutivo colonial, perseguirá igualmente ante los Tribunales las infracciones de ley ó las extralimitaciones de facultades cometidas por los Ayuntamientos y Diputación.

—81—

La correspondencia de este género se comunicará íntegra y simultáneamente al Ministerio de Estado.

Art. 43. Corresponde al Gobernador general, como Autoridad superior de la colonia y Jefe de su administración:

1.º Cuidar de que sean respetados y amparados los derechos, facultades y privilegios reconocidos ó que en adelante se reconozcan á la Administración colonial.

2.º Sancionar y publicar los acuerdos del Parlamento insular, los cuales le serán sometidos por el Presidente y Secretarios de las Cámaras respectivas.

Cuando el Gobernador general entienda que un acuerdo del Parlamento insular extralimita sus facultades, atenta á los derechos de los ciudadanos reconocidos en el tit. 1.º de la Constitución ó á las garantías que para su ejercicio les han señalado las leyes, ó compromete los intereses de la colonia ó del Estado, remitirá el acuerdo al Consejo de Ministros del Reino, el cual en un período que no excederá de dos meses, lo aprobará ó devolverá al Gobernador general, exponiendo os motivos que tenga para exponerse á su sanción y promulgación. El Parlamento insular, en vista de estas razones, podrá volver á deliberar sobre el asunto y modificarlo, si así lo estima conveniente, sin necesidad de proposición especial.

Si transcurrieran dos meses sin que el Gobierno central hubiera manifestado su opinión sobre un acuerdo de las Cámaras que le hubiere sido transmitido por el Gobernador general, éste procederá á su sanción y promulgación.

3.º Nombrar, suspender y separar á los empleados de la Administración colonial, á propuesta de los respectivos Secretarios del Despacho y con sujeción á las leyes.

4.º Nombrar y separar libremente los Secretarios del Despacho.

Art. 44. Ningún mandato del Gobernador general, en su carácter de Representante y Jefe de la colonia, puede llevarse á efecto sino está refrendado por un Secretario del Despacho, quien por este solo hecho se hace de él responsable.

Art. 45. Las Secretarías del Despacho serán cinco:

Gracia y Justicia y Gobernación.

Hacienda.

Instrucción pública.

lo, le cayó en cabeza y espaldas una lluvia de latigazos, que le obligaron á guardar cama.

Según *La Politique Coloniale*, el emperador Guillermo II, en provisión de la desunión, que podría ser consecuencia de una revolución á la muerte de Francisco José, emperador de Austria, examinado, según parece, cual sería en este caso el méjor más á propósito para evitar los inconvenientes de la situación actual y los peligros de lo porvenir.

En esta hipótesis, nacería la intervención diplomática de Alemania, Rusia ó Francia en interés del sostenimiento del orden y de la paz, y se procedería á un reparto de las partes constitutivas de Austria-Hungría. Se constituiría una monarquía húngara independiente con un archiduque de la casa de Austria. Los países eslavos del Este y Sudeste formarían otro reino bajo el cetro de otro archiduque.

Las provincias alemanas volverían á formar parte del imperio germánico, y Rusia recibiría la Galitzia, de la cual las tres cuartas partes de la población son de la raza eslava y hablan el ruso.

En cuanto á Francia, obtendrían los países que le fueron quitados en virtud del tratado de Francfort, y tal vez alguno más.

Tal es el plan que acaricia el emperador Guillermo II, que ha tenido ocasión reciente de comunicarlo á Rusia.

Este plan por otra parte es conocido de los alemanes de Austria, cuya actitud en los debates del Reichstag es bastante conocido.

En Alemania se advierte un notable movimiento de reacción por parte de los elementos conservadores y gubernamentales, contra las exageradas tendencias en favor de la extensión de los derechos de la mujer. En este espíritu se hallan inspiradas algunas medidas gubernativas, limitando los derechos de reunión y asociación del bello sexo, contra las cuales han protestado en *meetings* las mujeres de algunas ciudades del imperio.

España.

El comité ejecutivo de la Feria-Concurso-agrícola que ha de celebrarse en Barcelona en los meses de Mayo y Junio, continúa con toda actividad sus trabajos preliminares.

Oportunamente se publicarán y circularán programas convocatorias detallando las condiciones para tener puesto y representación en la Feria-Concurso, cuya celebración coincidirá con la IV Exposición Internacional de Bellas Artes é Industrias Artísticas y diversas fiestas extraordinarias, que aumentarán, si esto es posible, la animación en Barcelona, felicitando las transacciones entre productores, negociantes, industriales y consumidores.

Para las instalaciones fijas están destinados los espaciosos terrenos que rodean el que fué palacio de la Industria en la Exposición universal de 1888, y la bellísima y pintoresca sección marítima del Parque, lugar sin igual en España por su interesante situación.

Para las ferias semanales, campos extensos y locales amplios y saneados, esperan los contingentes de toda clase, de reses que han de albergar.

Los concursos especiales serán de resul-

tados indudablemente provechosos para los productores que intervengan en ellos.

En los trabajos de experimentación competirán los obreros y braceros más hábiles y entendidos en la práctica de sus respectivas especialidades.

Las conferencias útiles proporcionarán enseñanzas oportunas y convenientes, así á los grandes hacendados como á los humildes labradores que fecundan el terruño con el sudor de su frente.

No cabe dudar que la Feria-Concurso será un acontecimiento.

Noticioso el señor ministro de Fomento de que en las oposiciones que se están verificando en Sevilla á escuelas de niños y niñas, vacantes en aquel distrito universitario, se vienen cometiendo abusos, ha adoptado las más enérgicas disposiciones á fin de depurar lo que allí ocurre.

El presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de maestras, parece que ha formulado más de una protesta contra los manejos de algunos vocales del mismo.

Comunican de Logroño con fecha del día 11 que las fuerzas de aquella población, junto al teatro, el inspector de Consumos Eustaquio Aguirre, agredió hoy la mañana al redactor de un semanario satírico, don José Zapata.

Según la declaración del herido y de los testigos presenciales, el redactor del semanario se dirigía al almacén de tejidos de los señores Martínez y Olasgui, cuando fué sujeta por los brazos por dos dependientes de Consumos.

Entonces Aguirre le hirió con una llave inglesa en el occipital, por creerse aludido en unos cantares publicados en *El Zurriago*.

La prensa Local se ha reunido con urgencia, y protestó del atropello, á excepción del director de *La Opinión*, quien alegó que en juicio de falta con *El Zurriago*, le habían ocultado el nombre del autor de un escrito que le había molestado, y á quien quería reclamar satisfacción en el campo del honor.

En la reunión se ha acordado suplicar á la prensa de Madrid la publicación de la siguiente protesta:

«Reunidos los directores y corresponsales abajo firmados, acuerdan dirigirse á la prensa de Madrid protestando de la agresión cometida por el inspector de Consumos Eustaquio Aguirre, contra don José Zapata, por snponerle autor de las censuras del periódico *El Zurriago*.—*La Rioja, La Voz, El Independiente, El Treinta de Mayo, El Diluvio, El Zurriago*, corresponsales de *El Liberal, El Imparcial, y El Estándar*.»

También se dirigirá un escrito al fiscal de la Audiencia y al gobernador civil, que serán visitados antes por cortesía.

Mañana dirigirán los periódicos un manifiesto al público, y los semanarios lo harán en el primer número.

El atentado ha producido general disgusto. El herido está en el hospital y se encuentra aliviado.

El juez intervino desde los primeros momentos.

En los periódicos extranjeros se publican noticias acerca de los trabajos de fortificación que están realizando los ingleses en Gibraltar, y que son, á lo que parece, formidables. Llévanse adelante con la mayor rapidez y en ellos hallan colocación 5.000 obreros españoles que todos los días cruzan La Línea. Se están emplazando piezas de artillería del más grueso calibre, construyese

además un inmenso *donch*, y una vez terminadas estas obras de defensa, podrá quedar perfectamente protegida una poderosa escuadra al amparo de los cañones de la plaza. Contra lo que es usual en las demás fortalezas británicas, permitióse á los marinos americanos que visitasen é inspeccionasen las defensas de Gibraltar, manifestando los soldados ingleses verdadero orgullo en sus formidables elementos de guerra.

En Valencia que el martes han aparecido en aquella ciudad multitud de pasquines subversivos que dicen:

«—Dios, Patria; Rey.—¡Viva Carlos VII, ¡Todos los carlistas al campo! Voluntarios, ¡muera el Gobierno! ¡Viva Weyler! ¡Abajo la autonomía!

Soldados, no embarcarse. ¡Mueran los yankees!

La guardia municipal se ha encargado de recogerlos y de entregarlos á la autoridad.

Los pasquines con vivas á Carlos VII y con excitaciones á los soldados para que se resistan á ir á Cuba, que han aparecido en Valencia, motivaron las protestas de los diputados carlistas, que negaban fuera de sus correligionarios esta azaña.

El Gobierno no ha concedido gran importancia á estos pasquines; pero la autoridad militar de Valencia ha ordenado que se hagan averiguaciones para ver de encontrar á los responsables.

MODAS

Modelos exclusivos para nuestras lectoras de los grandes almacenes de EL SIGLO Barcelona



Traje para recepción

De damasco, enteramente flojo y canesú de terciopelo bordado; mangas estrechas con doble mangas forradas de terciopelo.

Sección Oficial.

La Gaceta.

recibida ayer contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Reales decretos de personal. Gubernación.—Real orden disponiendo se anuncie un concurso público con objeto de contratar el servicio de reparación de averías que durante cinco años puedan ocurrir en los cables telegráficos que se exploten por cuenta de la Administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Circulares: encargando la busca y captura de Andrés Camafeita (a) Tumbou y Antonio Seoane (a) Paxarelo procesados por el Juzgado de Santiago.

—Balance de las operaciones de contabilidad practicadas en el Ayuntamiento de Santiago hasta fin de Octubre de 1897.

—Edictos y resoluciones de interés particular.

Galicia.

Ha desaparecido de la casa paterna el joven de 16 años de edad José Trevin Rivas, residente en la parroquia de Beche, término municipal de Villadriid.

En la madrugada de ayer se constituyó en Castro de Veiro el Juzgado municipal de Canedo, para instruir diligencias y proceder al levantamiento del cadáver de un hombre. Dícese que se trata de una muerte violenta.

Los vecinos de la cercana feligresía de Cudeiro están alarmadísimos, porque se dice con insistencia que se pretende trasladar á las Caldas la escuela de aquel pueblo.

Parece ser que en tal sentido se dirigió una solicitud al señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Desconocemos las razones que alegan los solicitantes, pero nos consta que ni la equidad ni la justicia aconsejan semejante traslación.

El pueblo de San Pedro de Cudeiro tiene 250 vecinos y está en un extremo del municipio.

Si el traslado se acuerda, ¿en dónde recibirán instrucción los hijos de familias pobres? La escuela más próxima dista más de siete kilómetros de Cudeiro.

Conformes con que se instale una escuela en las Caldas para que reciban educación los niños de aquella feligresía y los del inmediato caserío del Puente Mayor, pero puede atenderse á esa necesidad sin causar perjuicio al vecindario de Cudeiro.

En Quintela, capital del Ayuntamiento, hay dos escuelas, una de las cuales puede ser trasladada á las Caldas sin que sufran menoscabo los intereses de la enseñanza, aún cuando conveniencias de índole privada se opongan á esta solución justa, equitativa y beneficiosa para todos.

Acerca de las precedentes consideraciones llamamos la atención del digno gobernador civil señor La Guardia.

En la finca propiedad de D. Pedro Fernández González, vecino de Laza, se han causado daños de importancia.

El Juzgado instruye diligencias.

La Guardia civil de San Jorge de Sacos detuvo en la mañana del 11 á los sujetos Ramón Lago Cortés y Ramón Ferrer de 27 y 25 años de edad, zapatero y dependiente de comercio, respectivamente, como presuntos autores del asesinato de Andrés Fraga, cometido el 26 de Noviembre último, en Puente Caldelas. Dichos sujetos fueron puestos á disposición del juez de instrucción del término mencionado de Puente Caldelas, que los tenía reclamados.

Ha sido detenido en Quiroga por la benemérita de aquel puesto Severino Campos de Alvaredos, presunto autor del robo de una saca de harina de trigo que sustrajo dejando por indicio de su punible acto un rastro de harina que, con algunas interrupciones se prolongaba hasta dos kilómetros de extensión.

Santiago

Muy pronto estarán terminadas las obras de reforma y embellecimiento de nuestro Teatro. Hace tiempo que su propietario, nuestro distinguido y querido amigo, señor D. Felipe Romero Donallo, tenía decidido propósito de acometerlas, pero la circunstancia de encontrarse aquí compañía demostró su deseo.

No se ha perdido el tiempo. El Sr. Romero Donallo, atento á los intereses públicos y deseando dar todas las comodidades posibles, dispuso la ejecución de obras verdaderamente importantes y de notoria utilidad. El escenario ha sido ampliado cuanto humanamente permite el local, se han quitado los obstáculos laterales; construyéronse, fuera del mismo nueve habitaciones para los artistas: almacenes y guardarropa. Sobre todo, se ha dotado tanto al teatro, como al escenario de ventilación y luz que antes no tenía.

Las obras realizadas son de verdadera importancia y por ello tributamos al Sr. Romero Donallo la más entusiasta expresión de gratitud, pues ha prestado al público de Santiago un verdadero servicio.

De la relación de destinos vacantes que han de proveerse con arreglo á la ley de sargentos.

Dos plazas en la cárcel de la Cañiza con 750 y 700 pesetas anuales; otras dos en la de Redondela, con iguales sueldos; una en la de Cambados, con 999 pesetas, otra en la de Lalín, con 700 y otra en la de Vigo con igual sueldo.

Pueden solicitarse en todo el corriente mes de Enero, por medio de instancia dirigida al ministerio de la Guerra.

Hoy á las nueve y media de la mañana; en la iglesia de la Compañía, celebra la Sociedad general primitiva creada por los profesores del arte de vestir de Santiago una Misa solemne en honor á su excelsa patrona María Santísima de Loretto.

Al siguiente día, lunes 17 tendrá lugar á las nueve de la mañana en la misma iglesia un acto fúnebre por el eterno descanso de los socios difuntos.

En el convento de Sárria (Lugo) hizo su solemne profesión, el fraile novicio de la Merced D. José Gaité Sancho, conocido joven y exalumno de la facultad de Derecho en esta Universidad.

Programa de las obras musicales que ha de ejecutar en el paseo de hoy en la Alameda de tres á cinco de la tarde la banda de música Municipal.

- 1.ª La Corrida de Beneficencia, Paso-doble, Chápl.
- 2.ª Magdalena, Mazurka de salón, Calvíst.
- 3.ª Vita Paternitana, C. Graciani.
- 4.ª Cleopatra, Overtura, Nancinelli.
- 5.ª Carnaval núm. 4, E. Girand.
- 6.ª Jota de la zarzuela la «Bruja», Chápl.

A la una de la tarde de ayer, un carro de bueyes que pasó por la enseñanza, conducido por Manuel Vázquez Suárez atropelló á un niño de tres años llamado José Pol González, hijo de Luis y Carmen, vecinos de dicha calle.

Conducido el atropellado al Hospital vióse que presentaba varias heridas de relativa consideración en la cabeza, se le practicó la primera cura é inmediatamente se le condujo á casa de sus padres.

El carretero fué detenido. Del hecho se dió parte al Juzgado.

El alcalde de Silleda participa haber sido incluido en el alistamiento de aquel Municipio, Ramón Fernández Porto.

Hállase en esta ciudad el distinguido joven D. Daniel Méndez Brandón, hermano del abogado de esta ciudad nuestro estimado amigo D. Emilio. Nuestra bienvenida.

Como otro día noticiamos, hoy á las diez de la mañana saldrá procesionalmente del pórtico del monasterio de San Pelayo el grupo que representa á la Sagrada Familia á su regreso de Egipto.

La banda municipal acompañará á las imágenes hasta la iglesia.

Allí se celebrará una solemne función con expuesto.

A las siete de la noche regresará el rosario á la camarera.

A la plaza de conserje vacante en la sociedad Recreo Artístico é Industrial, preséntanse un buen número de pretendientes. Uno de los que más probabilidades re-

Obras públicas y Comunicaciones.

Agricultura, Industria y Comercio.

La presidencia corresponderá al Secretario que designe el Gobernador general, el cual podrá también nombrar un Presidente sin departamento determinado.

El aumento ó disminución de las Secretarías del Despacho, así como la determinación de los asuntos que á cada una correspondan, pertenece al Parlamento insular.

Art. 46. Los Secretarios del Despacho pueden ser individuos de la Cámara de representantes ó del Consejo de Administración, y tomar parte en las discusiones de ambos Cuerpos; pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

Art. 47. Los Secretarios del Despacho serán responsables de sus actos ante las Cámaras insulares.

Art. 48. El Gobernador general no podrá modificar ó revocar sus propias providencias cuando hubiesen sido confirmadas por el Gobierno, fueren declaratorias de derechos, hubieren servido de base á sentencia judicial ó contencioso-administrativa, ó versasen sobre su propia competencia.

Art. 49. El Gobernador general no podrá hacer entrega de su cargo al ausentarse de la isla sin expreso mandato del Gobierno. En casos de ausencia de la capital que le impidieran despachar los asuntos ó de imposibilidad de ejercerlo, podrá designar la persona ó personas que hubieren de sustituirle, si el Gobierno no lo hubiese hecho de antemano, ó si en sus instrucciones no estuviera previsto el modo de hacer la sustitución.

Art. 50. El Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las responsabilidades definidas en el Código penal que se imputaron al Gobernador general.

De las responsabilidades administrativas en que incurra conocerá el Consejo de Ministros.

Art. 51. El gobernador general, á pesar de lo dispuesto en los diferentes artículos de este decreto, podrá obrar por sí y bajo su responsabilidad, sin audiencia de sus Secretarios del Despacho, en los siguientes casos:

1.º Cuando se trate de la remisión al Gobierno de los acuerdos de las Cámaras insulares, especialmente cuando entienda que en ellos se atenta á los derechos garantidos en

el tit. 1.º de la Constitución de la Monarquía ó á las garantías que para su ejercicio han señalado las leyes.

2.º Cuando haya de ponerse en ejecución la ley de orden público, sobre todo si no hubiere tiempo ó manera de consultar al Gobierno central.

3.º Cuando se trate de la ejecución y cumplimiento de leyes del Reino sancionadas por S. M. y extensivas á todo el territorio español ó al de su Gobierno.

Una ley determinará el procedimiento y los medios de acción que en estos casos podrá emplear el Gobernador general.

TÍTULO VIII

Del régimen municipal y provincial.

Art. 52. La organización municipal es obligatoria en todo grupo de población superior á mil habitantes.

Los que no lleguen á esa cifra podrán organizar los servicios de carácter común por convenios especiales.

Todo Municipio legalmente constituido estará facultado para estatuir sobre la instrucción pública, las vías terrestres, fluviales ó marítimas, la sanidad local, los presupuestos municipales, y para nombrar y separar libremente sus empleados.

Art. 53. Al frente de la provincia habrá una Diputación, elegida en la forma que determinen los Estatutos coloniales y compuesta de un número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. La Diputación provincial es autónoma en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales, terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 55. Tanto los Municipios como la provincia podrán establecer libremente los ingresos necesarios para cubrir sus presupuestos, sin otra limitación que la de hacerlos compatibles con el sistema tributario general de la isla.

Los recursos del presupuesto provincial serán independientes de los del municipal.

une de obtener el apetecido cargo, es un apreciable convecino nuestro, que se halla casado con la dueña de un conocido comercio de la Calderería.

Dicha plaza se dará en la reunión que la Junta directiva ha de celebrar probablemente el martes próximo.

Luego, en uno de los días festivos del presente mes, seguramente el domingo 25, habrá la elección de nueva junta, reelección motivada por empate a la del último domingo.

Hoy sale para Madrid y Zaragoza el nuevo catedrático de la Universidad de esta última población Sr. D. Graciano Silván González.

Desémosle feliz viaje.

Les ha sido comunicada la traslación, a los empleados del ferrocarril de quienes hablamos hace días.

A Santiago viene de jefe de estación el Sr. Mirelis; á Carril D. Timoteo Alvarez, que estaba en Cesures; á esta estación el Sr. Belsol; á Padrón su hijo, á Osebe el señor Ferreiro, sobrestante que ha sido; y á Casal el de Padrón Sr. Villar.

Ayer comenzó en la iglesia conventual de San Agustín, la novena á la Santísima Virgen de los Remedios, á cuya novena asistieron gran número de fieles.

Varias *murgas* de esta ciudad, se encargaron *motu proprio*, de felicitar á los que hoy, festividad del Dulce Nombre de Jesús, celebran sus días.

Mañana se celebra en San Benito, una misa cantada en honor á San Antonio Abad.

Han sido respuestos en sus respectivos destinos los empleados probos en honradez D. Ramón Buján y D. José Iglesias, factor y guarda del Almacén de pequeña velocidad del Ferrocarril, una vez averiguada y hecho comprobación de la causa que motivó la suspensión de los referidos empleados.

Como nosotros nos alegramos de la noticia lo harán de igual manera significadas personalidades del comercio de esta plaza á todos los que nos son apreciables las buenas condiciones y simpatías de que gozan los aludidos empleados.

A las nueve de la noche de anteaer ingresó en el cuarto de detenidos, José García Fernández, por embriaguez y escádalo.

En el manicomio de Conjo falleció el alienado Francisco Pérez Ferreiro.

La subasta de tejidos para la confección de ropas con destino á los acogidos en la casa de Beneficencia, celebrada esta mañana ante la Alcaldía, fué adjudicada al comerciante de esta plaza don Victoriano Sánchez Pérez.

Ha fallecido en Río Janeiro el presbítero D. José María López Vigo.

Rogamos á nuestros lectores le encomienden á Dios, y enviamos nuestro sentido pésame á la familia del finado, y en especial á su hermano político y estimado amigo nuestro D. Evaristo Barcia.—R. I. P. A.

Formado por la Corporación municipal el alistamiento de los mozos de este distrito, se expone al público en el vestíbulo del palacio consistorial, y una copia del mismo en la plaza de Cervantes (art. 46 de la ley de reclutamiento), á fin de oír las reclamaciones de los interesados.

El domingo, 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, tendrá lugar, en el palacio municipal, la ratificación de dicho alistamiento.

La comisión provincial en la última sesión acordó, entre otras cosas:

Autorizar al director de los establecimientos de beneficencia de Santiago para adquirir los víveres necesarios en la inclusa de aquella ciudad hasta la terminación del actual año económico, incluyendo su importe en el presupuesto adicional del presente ejercicio.

Ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia el Sr. D. Cristino Martes.

Así nos lo comunicó nuestro corresponsal en la Corte.

Continúa decreciendo—gracias á Dios—la epidemia variolosa en Corcubión.

Actualmente son 25 los enfermos en tratamiento.

Terminado la licencia que se le había concedido, comenzó á prestar servicios el revisor del ferrocarril, Sr. Tojo.

Junta del Ateneo León XIII y como resultado de la votación quedaron nombrados: Secretario D. Alfredo Brañas; Vice D. Matías Usero; Depositario D. Lorenzo. L. de Rego; Vice D. José Neira; Contador D. Luis G girey; Vice D. Nicolás Badía; y Bibliotecario D. José M. Fenollera.

El cargo de Vicepresidente no pudo provistarse por haber resultado empatada la votación.

Felicitemos á los nombrados y al Ateneo por tan acertada designación.

Han unido su suerte ante el atrar en la Estrada, La Srta. Amparo Otero Botana, hija del comerciante de aquella villa D. José Otero Carbia, y el joven D. Eduardo Ulloa.

Los alumnos de la facultad de Medicina, que cursan con el D r. D. José Nóvoa le harán hoy un valioso presente con motivo de celebrar su fiesta onomástica.

Mañana tomarán posesión los señores que forman la nueva Junta Directiva del Casino, cuyos nombres ya hemos publicado.

Mañana sale para Madrid el jereñte del ferrocarril Compostelana Sr. D. Juan Trullock, que va á la Corte con el objeto de gestionar que se superen las nuevas dificultades que se presentan en el asunto de la Golpilleira

Ayer después de terminados los funerales de entierro que se celebraron en la parroquia de Santa María la Real de Sar, tuvo lugar la conducción al Cementerio, del cadáver del malogrado joven D. Patricio Mourelle.

Madrid 15 (9'30 n.).—El ministro de la Gobernación ha puesto á la firma de su majestad los nombramientos de Gobernadores civiles de las provincias de Coruña y Córdoba respectivamente á favor de los Sres. D. Cristino Martos y D. José Becerra Armesto.

Ambos señores se posesionarán inmediatamente de sus cargos.

Los alcaldes de Vigo, Mellid y Nigrán, encarecen del de esta ciudad, incluya en el alistamiento para el reemplazo del actual año, á los mozos Ramón Camba Vilas, Manuel Moreira Fernández, Manuel María Rey Eduardo Abad Pampín y Fernando Carollo.

El comandante militar de esta plaza interesa la presentación del mozo Andrés Iglesias López.

Hace varios días que no llega á nuestro poder el apreciable colega de La Coruña «La Mañana».

Ignoramos quienes se ocuparán de sustraernoslo.

Sgún noticias fidedignas, á Córdovairá de Gobernador civil, el Caballero de la Orden de Santiago nuestro distinguido amigo el Sr. D. Manuel Becerra Armesto.

Celebráramos que la noticia tuviera confirmación.

Gacetillas.

OPORTUNIDAD

Los que han ido á tomar aguas sulfurosas en los manantiales, si quieren sostener su benéfica acción durante el otoño é invierno, es preciso que usen AZUFRE LIQUIDO VULGANIZADO del Dr. Terrades; pero más urgente todavía lo necesitan aquellos que padeciendo *afeciones humorales* no han podido ir. Su utilidad esta demostrada por larga experiencia. Vénlese en todas las farmacias y droguerías.

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del Dr. PIZA, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

TELEGARMAS

Servicio particular de EL ECO

Viaje de Weyler.—Atentado de los carlistas.—Rumores desmentidos.

Madrid 15 (3 m.).—Asegúrase que el próximo lunes (mañana) saldrá para Barcelona y Mallorca el general Weyler.

Los carlistas acatando las órdenes del Pretendiente desistieron del retraimiento electoral y acudirán á la lucha.

El ministro de Ultramar Sr. Moret desmintió el rumor circulado asegurando que había dimitido el Gobernador civil de la Habana Sr. Bruzón.

El Sr. Romero Robledo.—Sns declaraciones.

Madrid 15 (id. id.).—Interrogado á su regreso á esta Corte el Sr. Romero Robledo, dijo que los últimos sucesos ocurridos en la Habana ya los había él anunciado desde hace tiempo.

Afirmó que los actuales hechos políticos de la Grande Antilla son testimonio del fracaso del Gobierno en la implantación de la autonomía, y censura el que se disuelvan las Cortes.

También manifestó su temor de que durante el período electoral surjan graves conflictos que obliguen á un cambio de política.

Y dijo que tan pronto el Gobierno plantee la cuestión de confianza debe dejarse su absoluta libertad á la Reina.

El Sr. Romero Robledo juzga falsos los rumores de que la Corona protegerá en la lucha electoral el triunfo de ciertos elementos conservadores. Según su parecer serán mirados con preferencia los hombres que cuentan con suficiente arraigo en el país.

Habiéndole preguntado su parecer acerca del manifiesto conservador el señor Romero Robledo se excusó de darlo.

Nombramiento de Gobernadores.—Posesión.

Madrid 15 (9'30 n.).—El ministro de la Gobernación ha puesto á la firma de su majestad los nombramientos de Gobernadores civiles de las provincias de Coruña y Córdoba respectivamente á favor de los Sres. D. Cristino Martos y D. José Becerra Armesto.

Ambos señores se posesionarán inmediatamente de sus cargos.

Noticias de Washington.—Crucero preparado.

Madrid 15 (9'30 n.).—Dijose esta noche con referencia á noticias recibidas de Washington que el gabinete Mac-Kinley había adoptado determinaciones un tanto violentas con motivo de los sucesos ocurridos en La Habana; interrogado el Sr. Dupuy de Lome manifiesta no ser cierto que el Gobierno de los Estados Unidos haya pensado en enviar á Cuba crucero alguno de aquella escuadra y únicamente dispuesto estuviere p preparado.

Petardo en la Habana.—Prisiones.

Madrid 15 (9'30 n.).—En la Habana ha estallado un petardo. Con tal motivo hiciéronse varias prisiones.

Tranquilidad en la Habana.—Disolución de grupos.—Los Romeristas.

Madrid 15 (9'4 n.).—El general Blanco comunica al Gobierno que ha logrado restablecer el orden en aquella capital; dice, asimismo que han sido disueltos pacíficamente algunos grupos que se habían reunido en el paseo del Parque de aquella ciudad y por lo tanto, que reina completa tranquilidad.

Para mañana han convocado á una reunión magna los romeristas de esta Corte, con objeto de pedir al Gobierno la reunión de las Cortes, en vista de la gravedad de los sucesos ocurridos en la Habana.

El gobierno insular de Puerto Rico.—Adhesiones á Elduayen.

Madrid 15 (10 n.).—Está acordado que el nuevo Gobierno insular de Puerto Rico tome posesión y jure el cargo después que se haga cargo del mando el nuevo gobernador general recientemente nombrado Sr. Macías.

Los importantes personajes conservadores y exministros, Sres. Bosch y Sánchez Bustillo se han adherido y manifestado identificados con el Sr. Elduayen.

Tumultos en París.—Los estudiantes.—Martínez Campos.

Madrid 15.—(10 n). Telegramas de París manifiestan que en aquella capital han ocurrido varios desórdenes con motivo del asunto Dreyfús. Los estudiantes del barrio latino se han amotinado profiriendo gritos y mueras contra el celebre novelista Emilio Zola.

La policía al disolver, los grupos produjo varios heridos.

Hállase restablecido el general Martínez Campos.

Temporales en la Península.—desgracias.

Madrid 15 (10 n.).—En las provincias de Cataluña y Lebañte se han desencadenado verdaderos temporales: según comunican los Gobernadores de Barcelona y Murcia, en la primera de dichas capitales se considera perdida la cosecha.

En Murcia, los ríos han inundado varios pueblos, sobre todo Vega y parte de la ciudad de Orihuela.

En Mansó (Gerona) también ha ocurrido una nueva inundación.

Imprenta de EL ECO DE SANTIAGO.

ANUNCIOS

ARRIENDO

Se hace de los bajos y entresuelo de la casa núm. 8 de la plaza de Cervantes. Toral 10 darán razón.

ARRIENDO

Se hace del piso 4º de la calle del Franco 44. En los bajos de la misma darán razón.

ARRIENDO

Se hace del bajo donde estuvo el café de la antigua fonda Suiza, Conga 8. Darán razón en casa de los Sers. de Luengo Hermanos. Calderería 54 y 16. 36-2

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de la casa núm. 3 del Cantón del Toral de esta ciudad, libre de todo gravamen é inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar el 25 del corriente mes y año, de once á doce de la mañana, en el estudio del Notario de esta ciudad D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5, en donde informarán de la documentación.

Admiten proposiciones de doce á dos de la tarde en la citada casa, piso principal todos los días. 29-8-6

ALMACEN DE VINOS Y COMIDAS

61, CAMPO DE LAS HJERTAS 61.

El dueño de este establecimiento, ofrece al público toda clase de vinos y licores de excelente calidad.

Se sirven comidas á todas horas y se despachan toda clase de comestibles á precios de almacén.

Especialidad en chocolates. Los vinos se expenden desde 25 á 75 céntimos cuartillo.

Se sirven callos los jueves y domingos. 32-8-5

INTERESANTE

Comisiones, consignaciones de buques, seguros marítimos, agencia general para recibo y reexpedición de toda clase de mercancía, á todos los puntos de España EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

RICARDO CAAMAÑO

27-5

A LOS CONTRATISTAS Y MAESTROS DE OBRAS

Cementos, Hidráulicas, Cales y Yesos

EN PARTIDAS

Marcelino Suárez.—CORUÑA

17-3

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y á la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías **SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ**

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado.

V. M. ESCALERA

Consignaciones.—Tránsitos.—Seguros.—Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

CASA EN VIGO Y CARRIL

CATARROS

DENQUE, TRANCAZO, INFLUENZA, GRIPPE

y Afecciones de los BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

CÁPSULAS DE TERPINOL ADRIAN

GRAN SAZTRERIA

EDUARDO FERNÁNDEZ

GELMIREZ, 1, Y PLATERIA, 4

En este establecimiento se acaban de recibir importantes remesas de géneros del reino y extranjeros, lo mismo que los últimos modelos de Lóndres y París para la próxima estación.

Esmerada confección de gabanes, rusos, makferlanes, capas, y trajes para caballeros.

Gran surtido en impermeables y telas para hacerlos á la medida cosidos y pegados. 11-6

LA REINA DEL TOCADOR

(COMERCIO DE PEDRO PENA), RUA DEL VILLAR NUMERO 66

LLEGARON LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN CORBATAS

Gran surtido en perfumería de las principales fábricas Francesas, Inglesas y Nacionales.
 Gran surtido en guantes, cuellos y puños, bronce, porcelanas, carteras, petacas, tarjeteros, neceseres, alfileres, botonaduras, cepillos de todas clases, peines, artículos de fantasía para regalo. Navajas para afeitar marca Salingen, (se garantizan).
 GUANTES MARCA GELI, las novedades de invierno.

8-9

MALA REAL



VAPORES CORREOS

Saldrá de Villagarcía para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el 17 de Enero, el manífico y de gran parte vapor.

LA PLATA

El 20 de Diciembre saldrá de Villagarcía para Pernambuco, Meaio, Río-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el manífico y de gran parte vapor.

D ANUBE

La marcha de todos los vapores es 17 á 18 millas por hora, empleando en el viaje de Villagarcía y Vigo á los puertos del Brasil de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades, y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

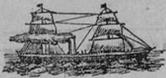
Llevar cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

El viaje á los pasajeros que quieren embarcar en Vigo les será abonado por el agente de la Compañía en Villagarcía.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en las agencias de Vigo y Villagarcía el día antes de la salida del vapor.

Para más informes y obtener billetes dirigirse á las agencias de la Compañía. En VILLAGARCIA Y CARRIL. Sres. González y Fernández.

Agente general en el Norte de España y en Vigo. D. Estanislao Durán. 1-9



Compañía de las Mensajerías Marítimas

PAQUETES CORREOS FRANCESES
 SERVICIO DEL OCEANO ATLANTICO

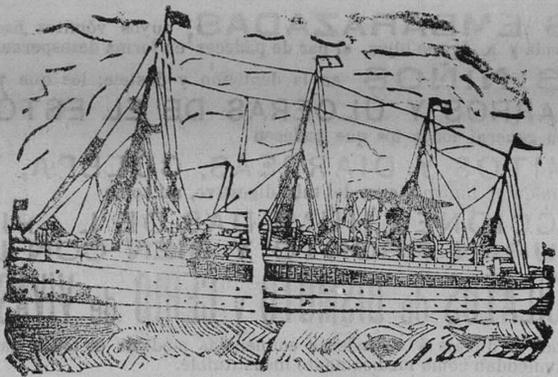
Saldrá de Vigo directamente á MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES haciendo el viaje en 17 días, el 12 de Enero, el nuevo y manífico vapor.

CORDILLER

El 18 por Marin el vapor.

PORTUGAL

Dirigirse en Santiago á DON ANDRÉS FERNÁNDEZ VARELA. Casas Reales, número 11. 5-9



ORDDENTS DHER LLOYD

Compañía de Vapores-Correo del Lloyd-Norte-Alemán.

LINEA RÁPIDA

El día 2 de Enero de 1898 saldrá directamente de Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires sin hacer escala en el Brasil el magnífico vapor

BONN

El día 16 de Enero saldrá de Villagarcía directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin hacer escala en el Brasil el vapor

WITIERKIND

El día 30 de Enero saldrá directamente de Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires sin hacer escala en el Brasil el magnífico vapor

AACHEN

Para más informes dirigirse á los agentes en Villagarcía señores Hijos de José García Reboredo y en Santiago únicos representantes D. Manuel Morales y Condes, Pabio de Madres, 9 y don Andrés Fernández Varela, Casas Reales.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para la PLATA, sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas á cuarentena en Montevideo y Buenos-Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas cámaras, como también para los de 3.ª teniendo dos comidas semanales á la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallegos. 3-9

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRANSITOS Y GIROS

PIO S. CARRASCO

CARRIL

Transportes marítimos y terrestres.

Representaciones de varias casas nacionales y extranjeras de harinas carbonos, cementos, yesos de todas clases y vinos.

Depósito de
 Cal viva de Gijón y Avilés.
 Harinas del Conde de San Cristóbal.
 Brea mineral.
 Chocolates de San Roque. 12-8

GARCIA Y BUHIGAS

AGENCIA DE ADUANAS

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos, Adeudos y Afros

CARRIL

14-8

Es la casa que ofrece más ventajas al consumidor, clases selectas por económicos precios, el más completo surtido en todos los artículos del ramo; en vinos y licors tiene las más renombradas marcas nacionales y extranjeras, Pidas el catálogo de precios rogando lo comparen con otros y quedará convencido el comprador de que no hay competencia posible. 9-9

SANTIAGO MARTINEZ

COMERCIO DE ULTRAMARINOS

LA DULCE ALIANZA

CONFITERIA Y PASTELERIA

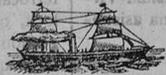
VINOS Y LICORES DE TODAS CLASES

BLANCA

Rúa del Villar, 33.

SANTIAGO

15-8



HAMBURG--SUD AMERIKANISCEH

DAMPFSCHIFFFAHRTS--GESELLSCHAFT

Compañía Hamburguesa Sud-americana, de vapores correos al Bío de la Plata.

Vapores de la Compañía.

Amazonas. Argentina. Aunación. Babington. Belyrunco. Buenos Aires. Cintra.	Córdoba. Corrientes. Curitiva. Destro. Guahya. Taparica. Macedo. Mendoza.	Montevideo. Olinda. Paraguassu. Paraguaya. Patagonia. Pernambuco. Petropolis id.	Portoalegre. Rio. Rosario. San Nicolás. Sao Paulo. Taquary. Tucuman.
--	--	--	--

SERVICIO QUINCENAL

Para Montevideo y Buenos Aires, directamente saldrá de Vigo el 9 de Enero de 1898 el vapor.

MENDOZA

El 15 de Enero saldrá de Coruña y Carril directamente para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el vapor

PERNAMBUCO

El 25 de Enero saldrá de Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el vapor

ROSARIO

Admiten carga y pasajeros.—Llevar camareros y cocineros españoles. Los pasajeros tienen que presentarse en la Agencia de Vigo, el vispera de la salida.

Estos buques no hacen cuarentena á su llegada á Montevideo como las demás Compañías por que no conduce carga para Brasil.

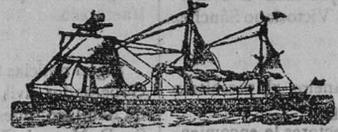
Solamente tocan en Río Janeiro para desembarcar el pasaje que toman en Vigo y siguen comunicados para Montevideo.

De otros detalles informarán:

En CORUÑA Sres. Hijos de Marchesi Dalmau.

En CALDAS. CARRIL y V LLAGARCA D. Eliardo Domínguez y los señores Hijos Buhigas y Prats.

En VIGO el agente general en España, Sres. SALVADOR ARANDA, Arenal 2-9



Compañía de Navegación de vapores al Pacífico.

Paquetes-correos ingleses

Expedición quincenal desde VIGO

Para Lisboa, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y el Pacífico saldrá de Vigo el 20 de Diciembre de 1897 el vapor Correo inglés

ORISA

de 5.800 toneladas y 2.000 caballos de fuerza.

El día 4 de Enero saldrá de Villagarcía para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y el Pacífico, el vapor Correo inglés

IBERIA

de 5.800 toneladas y 4.000 caballos de fuerza.

Conducen estos vapores oficialmente la correspondencia.

Admiten pasaje de primera, segunda y tercera clase y carga.

Los de tercera clase tienen excelente servicio de mesa y estera con colchón cabezal y cobertor de lana. La comida superior variada y siempre con vino.

Asistencia médica y quirúrgica gratuita á bordo para los pasajeros.

De las demás condiciones y precios informará en Vigo el Agente don Manuel Bárcena y France, en Villagarcía y en Caldas, don Laureano Salgado, en Padrón D. José Diéguez, en Santiago, D. Francisco Alvarez, Carrera del Conde, 13 4-8

GRAN FABRICA DE FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

DE

ANTONIO ALEMPARTE

Barrio de San Andrés.--Carril.

Premiado en varias Exposiciones.

Esta antigua casa, bajo la dirección de Mr. Halpim, acreditado ingeniero inglés, cuenta con completos talleres para la construcción de raracion de maquinarias, puentes, etc., etc. 13-9

JOSE PEDROS Y COMPAÑIA

BAYONA



FRANCIA

EMPRESA DE NAVEGACION

Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Vigo, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes y Bayona, y viceversa, por los vapores:

PILES
 CANTABRIA
 ERNANI

NORTE
 GALICIA
 BAYONA

Admitiendo pasajeros y carga.
 Su consignatario en Carril DON y Villagarcía, RICARDO GAAMAÑO. 6-9

6-9